

Tangua, 28 de mayo de 2020.

Doctor
NELSON GUERRERO
Director de Planeación y Plan Vial
Tangua - Nariño

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo,

ABRAHAM MARTIN DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.222.060 y GRACIELA RIVERA, identificada con CC No. 27.487.617 de Tangua (Nar.), muy respetuosamente nos dirigimos a usted en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Debido a los trabajos de construcción de la doble calzada realizados por los funcionarios de la Concesionaria Vial Unión del Sur, concretamente en la vía Panamericana del Barrio Corazón de Jesús de esta localidad nuestras casas de habitación están siendo afectadas por dichos trabajos.
2. Las mencionadas viviendas se encuentran ubicadas del lado de abajo a la vía Panamericana, pero teniendo en cuenta la construcción de la nueva calzada, algunas viviendas ubicadas al filo de la Panamericana fueron adquiridas por la Concesionaria para dicha construcción, y actualmente las viviendas adquiridas por ellos ya fueron demolidas, pero el problema que nos están ocasionando es debido a un muro de contención que anteriormente había sido construido sin tener en cuenta ninguna normatividad como se puede verificar en el material fotográfico que me permito anexar.
3. La ingeniera NATHALIA IBARRA, quien está encargada de las labores en este sector nos manifestó que ellos únicamente demolerán las viviendas y en efecto así lo hicieron, pero que el muro no lo van a tocar, que lo van a dejar en el mismo estado, lo cual representa un gran peligro para nuestras viviendas por cuanto el muro no fue construido con la debida normatividad, ni por profesionales en la materia y existe el peligro de desplomarse causando graves daños tanto a la integridad personal de los residentes en estas viviendas como a las mismas viviendas.
4. Por esta razón le solicitamos a la ingeniera NATHALIA IBARRA que sea demolido también el muro pero ella se negó y manifestó que para poder realizar la demolición nos debíamos dirigir a la oficina de Planeación y Plan Vial del Municipio de Tangua.

Por los hechos antes manifestados comedidamente nos permitimos SOLICITAR:

RADICADO
Mansel Urbina
28-Mayo-20.
12:48 PM.
Folios 8.

cel: 3024667217

Que se realicen las diligencias pertinentes por parte de su autoridad a fin de que se demuela el muro objeto de nuestra petición.

Agradecemos de antemano por su atención y pronta colaboración frente a este problema.

Atentamente,


ABRAHAM MARTIN DE LA CRUZ
C. C. No. 1.086.222.060 de Tangua


GRACIELA RIVERA
C. C. No. 27.487.617 de Tangua

CC Personería Municipal de Tangua







